



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
PROVEEDOR	005458-REYES DZUL ALEJANDRA ELIZABETH	 27/03/2020 OSV-0257 RV0406-0032 RV0406-0032 - 20/03/2020
DOMICILIO	CALLE ARGENTINA NÚMERO EXTERIOR 108, ENTRE CALLE 16 Y AVENIDA GOBERNADORES	
CODIGO POSTAL	24050	
TELEFONO	044 981 18 1 90 61	

DATOS DEPENDENCIA	
RAMO	04-Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
UNIDAD	06-Dirección de Control Patrimonial
OBSERVACIONES	GARANTÍA DE ACUMULADOR DE 12 MESES, DESPUÉS SE AJUSTA A LA PÓLIZA

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO		
FORMA DE PAGO	99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES	30 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días
OBSERVACIONES		PLAZO DE ENTREGA 7 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO		
PLACA	REACTIVACION	SERIE 9BWB05U2BT019034
MODELO	2011	CILINDROS 4
DESCRIPCIÓN	VOLKSWAGEN . GOL. SEDAN.	LINEA AUTOMOVIL
		KILOMETRAJE 192450

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$820.00
0017	CARBUKLIN	BOTE	ECOM	1	\$80.00	\$80.00
0020	BOTE DE GRASA	BOTE	ROSFRANS	1	\$90.00	\$90.00
0116	ACEITE PARA MOTOR 25W50	LITRO	MOTORCRAF	5	\$90.00	\$450.00
0452	ANTICONGELANTE.	LITRO	PISTÓN	4	\$50.00	\$200.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$21,840.00
0025	BUJIA PUNTA DE PLATINO	PIEZA	CHAMPION	4	\$100.00	\$400.00
0029	BATERIA	PIEZA	MOTORCRAF	1	\$1,950.00	\$1,950.00
0032	BOMBA DE AGUA	PIEZA	WARNER	1	\$950.00	\$950.00
0051	BOMBA DE GASOLINA (COMPLETA)	PIEZA	ECONOFLOW	1	\$1,800.00	\$1,800.00
0079	BANDA DE ACCESORIOS	PIEZA	GATES	1	\$750.00	\$750.00
0094	AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	BOGUE	2	\$800.00	\$1,600.00
0117	RELEVADOR	PIEZA	GERMAN	2	\$200.00	\$400.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1225	LLAVE CON CHIP	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$900.00	\$900.00
1236	FILTRO PARA GASOLINA	PIEZA	INTERFIL	1	\$120.00	\$120.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	LTH	1	\$100.00	\$100.00
1381	BALATAS DELANTERAS	JUEGO	FRITEC	1	\$800.00	\$800.00
1420	ALTERNADOR RECONSTRUIDO	PIEZA	N/A	1	\$3,800.00	\$3,800.00
1445	BANDA DE BOMBA HIDRAULICA	PIEZA	GATES	1	\$700.00	\$700.00
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	GHONER	1	\$180.00	\$180.00
1926	BANDA DE TIEMPO PARA AUTOMOVIL	PIEZA	GATES	1	\$900.00	\$900.00
2381	FOCOS H4 HALOGENO	PIEZA	STAR	2	\$105.00	\$210.00
2382	FOCOS DE PELLIZCO 12V 5W-5W-5W E22J6 HALOGENO	PIEZA	STAR	4	\$70.00	\$280.00
3415	BALERO DOBLE DELANTERO.	PIEZA	SYD	2	\$850.00	\$1,700.00
3438	AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	BOGUE	2	\$1,000.00	\$2,000.00
3640	BALATAS TRASERAS	JUEGO	FRITEC	1	\$700.00	\$700.00
3642	CABLES DE BUJÍAS.	JUEGO	GARLO	1	\$900.00	\$900.00
3643	BALERO DE RUEDA.	PIEZA	NTN	2	\$350.00	\$700.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$12,100.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS/ CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS	SERVICIO	N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00
0111	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	SERVICIO	N/A	1	\$900.00	\$900.00
0274	REVISION Y/O CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS	SERVICIO	N/A	1	\$150.00	\$150.00
0643	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION Y SUSPENSION/ CAMBIO DE LOS CUATRO AMORTIGUADORES Y AJUSTE DE LA DIRECCION	SERVICIO	N/A	1	\$1,400.00	\$1,400.00
0690	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00
0819	REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO. REVISION DE TODA LAS LINEAS ELECTRICAS Y REPARACION DE CABLES REVENTADOS Y FOCOS DELANTEROS Y TRASEROS	SERVICIO	N/A	1	\$1,500.00	\$1,500.00
0828	REVISIÓN Y/O CAMBIO DE ALTERNADOR PARA AUTOMOVIL	SERVICIO	N/A	1	\$350.00	\$350.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



27/03/2020
OSV-0257
RV0406-0032

Página 2 de 5



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1082	CAMBIO DE BATERIA	SERVICIO	N/A	1	\$100.00	\$100.00
1182	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS/ CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS Y TRASEROS	SERVICIO	N/A	1	\$1,600.00	\$1,600.00
1261	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE BANDAS, TENSORES Y POLEAS/ CAMBIO DE BANDA DE TIEMPO, BANDA DE ACCESORIOS Y BANDA DE BOMBA DE GUÍA HIDRÁULICA	SERVICIO	N/A	1	\$1,600.00	\$1,600.00
1366	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO./CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y LIMPIEZA DE CONDUCTOS Y RADIADOR (SIRGADO)	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00
1386	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLO DE MOTOR./ RE CONFIGURACIÓN DE LA COMPUTADORA	SERVICIO	N/A	1	\$2,000.00	\$2,000.00
1426	RECONFIGURACION DE LLAVE DE CONTROL REMOTO	SERVICIO	N/A	1	\$300.00	\$300.00

SUBTOTAL \$34,760.00
IVA \$5,561.60
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$40,321.60

(SON: CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 60/100 M.N)

Cadena Original : |04|06||OSV-0257|5458|403216000|27032020|58|91|

Cadena Encriptada : CfJdIsTk6FrW0dmuw5+JMdOPxWE4yHGgYvPMS4IBZvnEyVicl.CnZNj5SwlBp2Trx

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



27/03/2020
 OSV-0257
 RV0406-0032

Página 3 de 5



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111040618554A647000M078004901480L115A2612	\$951.20
21111040618554A647000M078004901480L115A3551	14,036.00
21111040618554A647000M078004901480L115A2961	25,334.40
	\$40,321.60

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado. La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



27/03/2020
 OSV-0257
 RV0406-0032



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Jose Alberto Tuzcach
 Fecha 27-03-2020
 Firma [Signature]
 Cargo Analista

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

[Signature]



27/03/2020
 OSV-0257
 RV0406-0032